

que se haas menzion. go dho Escrí-  
no dor fee: L dela otra parte Don  
M<sup>te</sup> Manuel farrando de la Cruz Ovejas  
y Rexidor dela Villa de Zehesin  
pori mismo y en nombre del Conzejo  
Justizia y Reximiento della Comis  
ion de los Capitulares y dema  
obligados como particulares y en  
Ordu de su Poder otorgado en  
dha Villa en tres de este presente  
mes y año ante fernando Alanars  
Escriuano Publico del numero 22  
Ayuntamiento della que original  
se inserta en esta Escrípcion para  
su maior fama y Validacion  
y es de t<sup>ta</sup> dho forma siguiente —

Orden. En la Villa de Zehesin en  
tres de Abril de mill seiscientos y  
noveenta y seis años por autenti el  
Escriuano publico del Ayuntamiento